

ACTA PARITARIA 31 DE MARZO 2023

En el día de la fecha, 31 de marzo de 2023, siendo las 13:00 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DDHH - CPE y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Lic. Jorge H. Stopiello, Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH. se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Secretario de Administración, Dr. Miguel Cruz.

Presentes desde UnTER Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General, Prof. Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, el Prof. Marcelo Nerví, Vocal del CPE, la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial, el Prof. Pablo Holzmann, Secretario de Prensa y el Dr. Diego Brogginí, asesor legal.

Abierto el acto, el Ministro de Trabajo agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

Como gremial expresamos nuestro repudio absoluto al accionar del ministerio de educación con respecto a la implementación de mecanismos de control con el claro objetivo de amedrentar a lxs trabajadorxs de la educación que definan adherir al paro dispuesto por su máximo órgano de definición que es el congreso. No solo fue el "botón" de asistencia sino también las notas múltiples enviadas a equipos directivos y supervisivos intentando sembrar la disputa entre trabajadorxs.

En este sentido también nos expresamos en cuanto a los dichos de la gobernadora, el ministro de trabajo y educación que tratan de entrometarse en la vida del sindicato irrumpiendo en un ámbito que decidieron abandonar para convertirse en funcionarixs. Como organización gremial exigimos respeto por nuestro sindicato que tiene más de 48 años de historia y hemos sido precursores de la democracia sindical.

Por otro lado y siguiendo la misma línea, expresamos el malestar generado por las manifestaciones que son de público conocimiento en relación al pago discriminatorio del 10% descontado ilegalmente en noviembre de 2022 y del aumento salarial del 5% para aquellxs compañerxs que no adhirieron a las medidas de fuerza, considerando la misma como una práctica disciplinadora y antisindical que apunta a romper la huelga.

La representación gubernamental expresa su preocupación por el hecho de que a un mes de iniciado el ciclo lectivo, el sindicato ha realizado medidas de fuerza por un total de ocho jornadas, a lo que se suma el anuncio de tres más para la semana próxima, totalizando 11 (once) días de clases interrumpidos. Estas medidas afectan el derecho a la educación de los y las estudiantes rionegrinos/as, en un escenario pospandémico en el que es sumamente necesario que los mismos se encuentren en las escuelas participando en clases, reforzando vínculos e intensificando los aprendizajes.

En referencia a lo expresado, ésta representación gremial sostiene que es el gobierno quien debe garantizar no sólo el derecho a la educación sino el salario digno para lxs trabajadorxs, por lo cual, la totalidad de días de paro llevados adelante por la organización gremial, y los que se deben cumplimentar, se deben a la falta de respuestas adecuadas frente a los legítimos reclamos que a lo largo de esta extensa paritaria se vienen efectuando y como consecuencia de ello el legítimo derecho constitucional y convencional de huelga.

RMB

Por lo expuesto, responsabilizamos directa y exclusivamente como único responsable al gobierno de Río Negro y al Ministerio de Educación.

Asimismo, preocupa que el sindicato haya resuelto no acatar la conciliación obligatoria establecida por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución N° 782/23, desconociendo de esta manera las facultades otorgadas por la Ley 5.255 a dicho organismo público. La gravedad de desconocer estos marcos legales e institucionales que garantizan el ejercicio de los derechos en un marco democrático, impacta directamente en el derecho a la educación de los/as estudiantes y expone a los y las docentes a incurrir en inasistencias injustificadas.

En un sentido similar, el no cumplimiento por parte del gremio del mínimo de 48 hs. de antelación con que se deben notificar al Ministerio de Trabajo las medidas de acción directa (Ley 5255 art. 78) no sólo implica una nueva violación y menosprecio al marco legal e institucional vigente, sino que además perjudica gravemente a las familias rionegrinas. Esto se debe a que se priva a las comunidades educativas de contar con información certera sobre el normal desarrollo de las clases con la suficiente anticipación que requiere la organización familiar, en tanto el sindicato ha comunicado, en ocasiones, su decisión de adoptar o no medidas de fuerza en el transcurso de altas horas de la noche o directamente en horas de la madrugada.

Entre los perjuicios que genera este incumplimiento, se puede mencionar la alteración en el servicio de transporte escolar ante la incertidumbre de los agrupamientos que tendrán clases y del horario en que ingresan y salen de los establecimientos; la situación de los y las estudiantes alojados/as en residencias estudiantiles, ante la emergencia de retirarlos por el posible retiro de adultos a cargo; la incertidumbre en la distribución diaria de alimentos, ante la premisa de no privar de su ración a los/as estudiantes que tengan clases, logística que implica que -por ejemplo- sólo en uno de los 15 Consejos Escolares, más de una tonelada diaria de panificados que se preparan el día anterior en las cuadras de las panaderías no pueden ser aprovechados en las escuelas.

Desde el Sindicato, reiteramos nuestro malestar por el lugar de responsabilización en el que el Ministerio de Educación intenta poner a cada trabajador/a de la educación, entendiendo que nuestro reclamo es legítimo al igual que el ejercicio del derecho de huelga. Por otra parte, sostenemos que el Ministerio de Trabajo ha utilizado la conciliación obligatoria al sólo fin de cercenar ese derecho y sin procurar en ningún momento cumplir con su función conciliadora en el conflicto. Prueba de ello fue el extenso tiempo transcurrido entre el dictado de la conciliación obligatoria y la propuesta de convocatoria a reunión paritaria. Además de no haber dado respuesta a los recursos administrativos mediante los cuales esta entidad gremial requirió formalmente la suspensión de la resolución 782/23.

El Ministerio de Trabajo expresa que, respecto a la mención por parte de la entidad sindical que al día de la fecha los dos recursos presentados ante este organismo no han sido resueltos, cabe mencionar lo siguiente:

- 1) el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, art. 8 inc. a y b de la Ley K/N° 5255 contra la Resolución N° 782/23, ha sido presentado ante este Ministerio de Trabajo en fecha 23/03 del corriente.
- 2) El recurso contra la Resolución N° 852/23 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Río Negro. Denuncia vía de hecho. Plantea suspensión de la ejecutoriedad ha sido presentado en fecha 29/03/2023.

De ello se desprende que, atento a la normativa legal y artículo 8 de la Ley Provincial K N° 5.255 y su Decreto Reglamentario N° 302/18, ninguno de los dos recursos se encuentra fuera de término para su resolución. Cumplido que fuera se procederá su notificación.

La Gremial toma la palabra y expresa que considera que de acuerdo a las características de este conflicto, no existe impedimento alguno para que el Ministerio de Trabajo abrevie el cumplimiento de los plazos para dar una respuesta oportuna a una situación planteada, que impone ser resuelta en forma urgente.

El Ministerio de Trabajo manifiesta que cumple con los plazos estipulados en el artículo 8 de la Ley K N° 5255.

La Gremial retoma la palabra y manifiesta que, en cuanto a lo expresado sobre la responsabilidad de lxs trabajadorxs respecto del transporte escolar, comedores e insumos, ratificamos que es el gobierno, a través del Ministerio de Educación quien debe garantizar todos los servicios enumerados, siendo una de las formas de cumplir con ello el respeto de las condiciones dignas para las comunidades educativas.

El posicionamiento y las acciones desarrolladas desde la representación gubernamental, demuestran la clara voluntad de diálogo y búsqueda de acuerdos, escuchando el pliego de solicitudes y teniendo en cuenta estos pedidos en la conformación de las propuestas salariales y de política educativa. En este sentido, desde el primer encuentro paritario de enero del corriente año, la representación gubernamental ha escuchado y tomado nota de las solicitudes, de manera tal de que ha ido confirmando sucesivamente, en cada encuentro paritario, propuestas superadoras que mejoraron las presentadas anteriormente y contemplaron progresivamente diversas solicitudes del gremio (criterio acumulativo, asignaciones familiares, movilidad docente, adicional de 10% por única vez, capacitación a idóneos, concurso de ingreso y de supervisores, carga horaria de preceptores, pase a jornada completa de cargos de directores de educación especial, quite de terminalidad de cargos, análisis de zonas supervisivas de Nivel Inicial y Educación Especial, previsiones inflacionarias, instancias de revisión y no pérdida de poder adquisitivo) en un contexto inflacionario que desafía las arcas de las 24 jurisdicciones del país. En este marco, el gobierno provincial, con la presente propuesta, efectúa la 5° propuesta de incremento salarial que se encuentra por encima de las pautas aprobadas en el resto de las jurisdicciones e incluso de la paritaria nacional docente.

Ante este escenario, el Ministerio de Educación y DDHH pone a disposición del personal docente un aplicativo o nueva funcionalidad en la plataforma institucional, con el objetivo de que los y las docentes que cumplan con su débito laboral puedan comunicarlo de manera inmediata y personal al Ministerio-CPE. De esta manera, los y las docentes pueden informar con su usuario y contraseña la situación de asistencia diaria en estas jornadas, a través de un entorno sencillo desde el que se descargan los recibos de sueldo, se accede al legajo digital, se consulta el lugar en los órdenes de mérito de los listados de justa, se tramitan licencias y se informa asistencia a las asambleas para la toma de cargos, entre otras funciones.

Este nuevo sistema, permite transparentar la información sobre el nivel de actividad, al tiempo que permite disminuir el margen de error en la liquidación de haberes, pudiendo dar cumplimiento a la premisa de liquidar y pagar los días trabajados, no incurriendo en inasistencias injustificadas.

Desde la gremial reafirmamos, que las medidas adoptadas colectivamente son legítimas enmarcadas en el Derecho a Huelga establecido en nuestra Constitución Nacional y los Tratados

Internacionales de Derechos Humanos, y no pueden ser consideradas de ninguna manera como falta injustificada, sino como PARO.

En relación con los días de clases afectados con medidas de fuerza a la fecha, el Ministerio-CPE entiende que el abordaje del conflicto debe dar respuesta no sólo a la dimensión salarial y a la política educativa, sino al compromiso asumido colectivamente como partícipes responsables del sistema educativo rionegrino, en garantizar el derecho social a la educación de las y los estudiantes rionegrinos.

Respecto a las jornadas del 22 y 23 de marzo, el Ministerio-CPE informa que se liquidó normalmente los haberes salariales correspondientes al mes de marzo a aquellos/as docentes que han cumplido con su débito laboral, junto al 10% por única vez correspondiente al adelanto del mes de noviembre de 2022, como también el 5% de incremento salarial a cuenta de futuros acuerdos. Con respecto a las inasistencias injustificadas de los días 28, 29 y 30 del corriente, como así también las tres jornadas previstas para la semana próxima (03, 04 y 05 de abril), las mismas serán contempladas en la próxima liquidación, en función del cierre de la liquidación ya efectuado. Finalmente, los días 27/02, 28/02 y 01/03 serán objeto de recuperación, de acuerdo a la reestructuración que permite el calendario escolar.

Desde la gremial rechazamos totalmente el planteo del Ministerio acerca de la recuperación de días, la consideración que toman de los paros realizados como falta injustificada y de lo que consideramos prácticas disciplinadoras con el trato discriminatorio y diferencial en cuanto al pago de los salarios de los docentes que se adhirieron a la medida de fuerza.

En cuanto a los planteos del gremio sobre el funcionamiento de IPROSS, el Ministerio-CPE expresa que el Consejo Consultivo del organismo cuenta con la participación del gremio docente y de otras organizaciones sindicales y, a través de esta instancia, el sindicato participa en igualdad de condiciones en el órgano de administración en la gestión cotidiana, tales como convenios y características de las prestaciones. Es un ámbito reglamentado en el cual se discuten y toman decisiones en el ámbito del Instituto.

Desde esta representación gremial sostenemos que el IPROSS es la obra social de lxs trabajadorxs y para lxs trabajadorxs. Y exigimos que el ministro de Trabajo dé cumplimiento al compromiso asumido anteriormente de convocar a una reunión entre todos los sindicatos estatales y el presidente de la obra social.

El Ministerio de Educación y DDHH – Consejo Provincial de Educación expresa su total solidaridad con la secretaria de UnTER seccional Catriel, ratificando su posición de absoluto repudio a cualquier acto violento e intimidatorio sin importar de donde provenga y la necesidad de esclarecimiento y justicia.

La gremial reitera que hay varias instituciones con diferentes problemáticas edilicias, de infraestructura y falta de mantenimiento. Se siguen sumando instituciones con desbordes cloacales y aguas servidas, como por ejemplo Esc. 193 de Cerro Policía, 43 de Huelgo, Jardín anexo de Esc. 35 de Cuatro Galpones. Incluso lo mismo ocurre en una escuela recién inaugurada como la ESRN 153 y también en ESRN 7 de Lamarque. En Zona AVO 1 el Jardín 120, la Supervisión de todos los niveles, Escuela 50, Jardín 118, ESRN 152 y CEM 147, Escuela Primaria 244, Jardín 49 y Jardín 99 Núcleo Labraña y Escuela 109.

También reiteramos la denuncia por presencia de murciélagos que se vienen haciendo en la mayoría de los Consejos Escolares como Escuela 168 de Fiske, Escuela 260 Fiske, Jardín 43 de

Huergo. También es muy grave la falta de acción para el control de plagas, como roedores; mucho más en zona Andina. Es una realidad que las comunidades se organizan para visibilizar estas problemáticas por el riesgo al que el gobierno expone a estudiantes y trabajadores

En relación a la expresado sobre cuestiones de infraestructura escolar, el Ministerio-CPE ratifica las acciones y obras informadas en el acta paritaria del 17 de marzo del corriente a saber:

En relación a la solicitud presentada por el sindicato docente Unter, elevamos informe de obras de ampliación y construcción de nuevos edificios escolares en nuestra provincia. A la fecha hemos avanzado con las siguientes obras que se detallan en el informe adjunto, el cual contiene obras finalizadas, en ejecución adjudicación y en proceso de licitación.

- 19 Edificios Nuevos finalizados.
- 3 Edificios nuevos para Escuelas Primarias.
- 2 edificios en construcción para Jardín de Infantes.
- 7 Edificios Nuevos para Jardín de Infantes en proceso de Adjudicación.
- 2 Edificios para Escuelas Técnicas en proceso de adjudicación.
- 1 Edificio nuevo para Escuela Técnica en licitación - apertura 15 de marzo de 2023.
- 11 Edificios nuevos para Jardín de Infantes en licitación - publicación 8 de marzo en diarios nacionales y regionales.
- 2 Edificios Nuevos para Educación Técnica profesional - inicio de licitación.
- 5 Edificios Nuevos para jardín de Infantes en 2do llamado a licitación.
- 8 Ampliaciones finalizadas.
- 7 Ampliaciones a licitar.
- 6 Ampliaciones en construcción.

- **Edificios Nuevos Finalizados: 19**

- **Edificios Nuevos adjudicación y licitación: 33**

- **Ampliaciones: 21**

- **Superficie: 63.430,61 Mts²**

- **Inversión: \$ 8.654.593.191,67**

El plan de obras escolares surge de la planificación del sistema educativo considerando su expansión y crecimiento demográfico de las comunidades. En función de ello se proyecta y se gestiona el financiamiento de manera de atender esas proyecciones. En el relevamiento de las necesidades se caracterizan las demandas de las propias escuelas, del relevamiento que nos proporciona el sindicato docente, así como también de las proyecciones de las áreas de programación educativa.

La superficie construida nos indica un dato de la realidad de cada obra finalizada a la vez que informa todas las actuaciones para los nuevos proyectos que ya cuentan con su aprobación financiera.

A la fecha se han construido un total de 61 edificios escolares en toda la provincia, 19 de ellos finalizados en los últimos tres años en plena pandemia y nos encontramos adjudicando y licitando

otros 33 más. Para llegar a este volumen de obras en principio hay una clara decisión política de llevarlo a cabo y gestión para obtener el financiamiento y ejecución de esas obras.

Otro aspecto que comprende la atención de nuestras escuelas son las refacciones y el mantenimiento. Aquí el Ministerio posee dos esquemas que organizan la atención a las escuelas. Por un lado las licitaciones centralizadas y el convenio con los municipios.

A través de convenio con municipios se han desarrollado 56 obras complementarias, cuya ejecución en ocasiones no toma estado mediático, pero a las comunidades educativas les resuelve los inconvenientes en la refacción de baños, cocina, pintura, aberturas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento las tareas de puesta en marcha se han desarrollado siguiendo los parámetros estipulados en los acuerdos paritarios homologados Res. 146/94 de manera que las escuelas puedan funcionar en ese marco regulatorio y homologado. Asimismo la ejecución de obras escolares y/o el impedimento de su ejecución están dadas en la aplicación de la Res. 3310 en un todo de acuerdo, a los efectos de llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje y la ejecución de tareas sin que ello implique incumplimiento alguno.

No obstante hay tareas que requieren una continuidad en la intervención no solo de mantenimiento sino de refacción. Esas tareas y entendiendo que el sistema educativo es dinámico y el uso de la infraestructura escolar está sometida en ciertas circunstancias a la utilización de las instalaciones en tres turnos escolares, sufre un desgaste propio que requiere una intervención inmediata o planificada según la complejidad. Para ello se llevan a cabo las distintas licitaciones que en ocasiones surgen a partir de la propia demanda del sindicato docente. En este sentido, las deficiencias se reconocen, se planifican y se llevan a cabo en el marco de los procedimientos administrativos que regula la obra pública.

La decisión política asumida por nuestro gobierno de elevar a la legislatura un nuevo presupuesto 2023, el cual fue aprobado por mayoría, contemplando nuevas obras escolares de refacción, ampliación, edificios nuevos implica un claro reconocimiento y una planificación presupuestaria para las nuevas necesidades que en el sistema educativo van surgiendo

En este contexto de planificación y organización, no sólo del inicio sino de la continuidad del ciclo lectivo y su posterior proyección se encuentran también los establecimientos que han tenido algunas dificultades para su inicio producto de la ejecución de obras que por su complejidad u otros factores no se llegaron a finalizar para el inicio y sí lo hicieron con posterioridad.

Entre la la escuela 50 de Cipolletti, a la que se le finalizó la ampliación de un aula y a pedido del equipo directivo se tomó la decisión de reconstruir en su totalidad el revestimiento de la cocina. En cuanto a la escuela primaria 366 de Cipolletti se llevó a cabo una primera etapa de la pintura del edificio, una demanda de la comunidad educativa, se dió continuidad a los demás trabajos solicitados. El jardín 99 anexo María Elvira está comprendido y vinculado a las obras generales de la escuela primaria 142, a la cual se le reestableció el servicio de gas y agua pudiendo iniciar sus actividades el lunes 6 en un edificio íntegramente refaccionado.

En educación técnica el Ministerio de Educación y DDHH lleva licitado 3 edificios nuevos; CET 29, CET 31 y CET 4 cuya documentación está siendo analizada. La escuela 225 de Mainque se ha

llevado a cabo el relevamiento correspondiente para proyectar las demandas planteadas por la comunidad educativa.

ESRN 155 de Gral. Roca se ha llevado a cabo la subdivisión solicitada, de la misma manera el CET 22 de Cipolletti. Los trabajos de escuela 132 se han cumplimentado, en tanto la Escuela 300 de San Isidro se ha restituido el servicio de gas entre otros trabajos que comprenden revoques. Aquí se lleva adelante un proceso de licitación, previo relevamiento en el mes de enero.

La escuela 193 de Cerro Policia se llevan a cabo trabajos de refacción de baños, sistema eléctrico y pintura general del establecimiento. La situación de la escuela 95 de Gral. Roca se encuentra en un proceso de amparo judicial. Por retrasos e incumplimientos de la empresa se ha intimado legalmente para la finalización de trabajos apercibimiento de rescisión contractual. En este marco el Ministerio de Educación y DDHH brinda la posibilidad de distintos espacios que agrupen toda la matrícula según la solicitud de las familias. Se arbitran los medios para organizar toda la matrícula en los espacios de la escuela primaria 32, ante el requerimiento de las familias esa matrícula se agrupa en dos establecimientos educativos, en escuela 32 y 42 respectivamente.

Por último el jardín 103 de Gral. Roca se ha llevado a cabo la firma de contrato para la ampliación de un sala con sus sanitarios incluidos, asimismo se lleva adelante la adjudicación de una segunda etapa que consta de otra sala, u espacios para equipo directivo.

A su vez, la Gubernamental comunica que, a ese volumen de obras, debe sumarse la recepción de ofertas para la construcción de los edificios de dos nuevos Jardines de Infantes a crear, uno en Villa Regina y otro en Cipolletti, y la ampliación del Jardín Independiente N° 105, así como también la apertura de sobres correspondientes a la licitación pública para la construcción del jardín de infantes N° 66 de la localidad de Coronel Belisle, realizados ambos actos en el transcurso de la presente semana.

Por otra parte, en relación al mantenimiento de la infraestructura escolar, la representación gubernamental recuerda la plena vigencia de los acuerdos paritarios homologados por Resolución N° 146/94 y de la Resolución CPE N° 3310/18, que implican la no suspensión cuando las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad –al margen de factores climáticos- no signifiquen riesgos para los/las estudiantes, personal docente y no docente o configuren una emergencia, a nivel local, regional o provincial. Asimismo, en relación a la situación de determinados establecimientos que menciona la Gremial, la Gubernamental responde informando los trabajos de mantenimiento y de obras que se están llevando a cabo en cada edificio, como así también en relación al control de plagas. En este sentido, reitera el amplio informe presentado en el acta paritaria anterior, sobre las obras finalizadas, licitadas y en ejecución. Señala que ante los inconvenientes que resultan por el uso y desgaste de las instituciones e instalaciones, se interviene con los consejos escolares, empresas y o por convenios con municipios. No obstante ello, cada solicitud y requerimiento que acerca la gremial será analizada y se dará intervención para subsanar cualquier inconveniente.

Además, la Gubernamental informa la situación en los siguientes establecimientos:

- Escuela 193: se encuentra trabajando la empresa.
- ESRN 153 es un edificio nuevo, consultaremos al Consejo Escolar.
- ESRN 7 de Lamarque se trabaja con obra complementaria con municipio.

- Jardines 120 y 118 se trabaja con el Consejo Escolar a través de las empresas de mantenimiento; analizaremos requerimientos; se trata de establecimientos de reciente inauguración.
- Escuela 109: está en obra y restan dos meses de obra aproximadamente.
- Escuela 168, se solucionó la presencia de murciélagos, en control permanente de plagas de acuerdo a normativa vigente.

Si bien entendemos que los trabajos se están llevando adelante no responden a las exigencias que planteamos como sindicato, ya que no se da una resolución en la forma y los tiempos necesarios y las comunidades educativas continúan padeciendo las consecuencias, como es la reducción de los servicios o la erradicación definitiva de las plagas para garantizar el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en condiciones dignas.

La escuela 193 si están trabajando, pero modificaron el estado original y redujeron el número de lavamanos dejando solo uno para todos los estudiantes.

Escuela 168 si bien están trabajando siguen sin erradicar los murciélagos.

ESRN 7 hace más de 10 años que vienen esperando respuestas.

Jardín 120 ,118, 152 en el acceso y entorno de estas escuelas y jardines se encuentran inundados con aguas servidas y el consejo escolar no gestiona de manera ágil, pasando semanas en esas condiciones.

Escuela 109 los plazos estarían vencidos y los pozos rebalsan con frecuencia.

Respecto a la propuesta salarial, el Ministerio aclara -en primer lugar- que la liquidación de haberes del mes de Marzo se realizó liquidando un aumento del 5% respecto a lo liquidado en el mes de Febrero, a cuenta de futuros acuerdos y en pos de proteger el salario de los/as trabajadores/as, ello teniendo en cuenta el complejo escenario económico en el que nos encontramos. Esta decisión se adopta con el mismo criterio con que se liquidó también, en el mes de febrero, un 5% de incremento a cuenta de futuros acuerdos.

Así, con la propuesta salarial que se ofrece en esta instancia, la gubernamental propone un aumento del 50,77 % de incremento acumulado a agosto en relación a los valores de enero de 2023, ello según el siguiente detalle: un aumento para el mes de Febrero del 6%, un aumento del 7% para el mes de Marzo y del 7% para el mes de Abril. Se ratifican los aumentos ofrecidos para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, contemplando esta pauta salarial instancias de revisión y posterior actualización en los meses de Mayo y Agosto. Teniendo en cuenta que con los haberes de febrero y marzo se liquidó un 5% de aumento a cuenta de futuros acuerdos, esta propuesta contempla el pago del 1% de aumento retroactivo a febrero y 2% puntos retroactivos a Marzo.

En resumen, la propuesta que se realiza es conforme el siguiente detalle:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AMB", "Personas", and other illegible signatures.

Mes	Pauta Mensual	Pauta acumulada
Febrero	6,00%	6,00%
Marzo	7,00%	13,42%
Abril	7,00%	21,36%
Mayo	5,50%	28,03%
Junio	5,60%	35,20%
Julio	5,60%	42,78%
Agosto	5,60%	50,77%

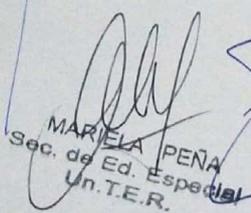
En referencia al adicional del 10% ofrecido en el encuentro paritario anterior al sólo efecto conciliatorio y sin que ello implique reconocer hecho o derecho alguno, con carácter excepcional y por única vez, se ratifica la propuesta anterior, liquidando en este sentido en caso de aprobación de la propuesta, recordando que ya fuera liquidado a las y los docentes que cumplieron con sus obligaciones laborales los días 22 y 23 de marzo.

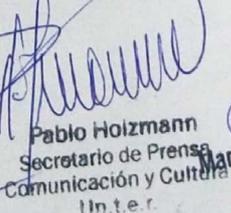
De acuerdo con lo expuesto, la presente propuesta profundiza la política de recuperación salarial seguida por el Estado provincial, ello toda vez que supera con un margen mayor a la inflación informada por INDEC. Asimismo, da continuidad al proceso de recuperación de la calidad del salario iniciado en octubre de 2021.

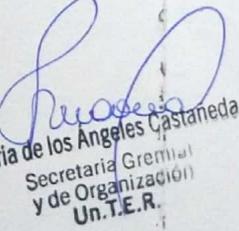
Desde la representación gremial y con respecto a la propuesta salarial entendemos que no contempla la totalidad de los requerimientos incluidos en el pliego de reivindicaciones resuelto por nuestros Congresos Extraordinarios, por lo que receptionamos la propuesta con las grillas correspondientes, las que serán llevadas a nuestro órgano resolutivo supremo para ser analizada.

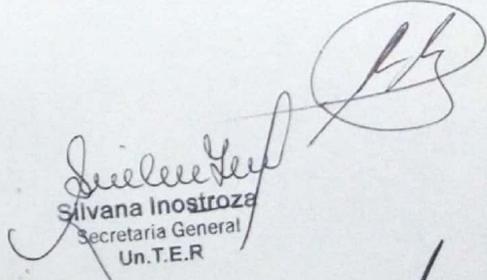
Finalmente, respecto al reclamo realizado por el gremio en el encuentro paritario anterior en relación a la liquidación del impuesto a las ganancias sobre distintos conceptos, el Ministerio informa que, en cumplimiento de lo oportunamente manifestado, ya se ha formalizado, mediante presentación digital #202300370650, el pedido correspondiente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

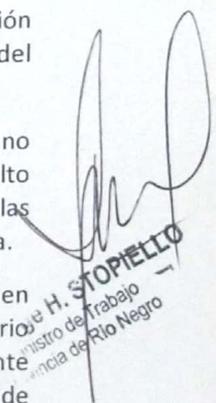
No siendo para más, a las 18:30 hs. se da por finalizada la reunión.

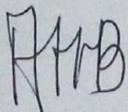

MARIELA PEÑA
 Sec. de Ed. Especial
 Un.T.E.R.

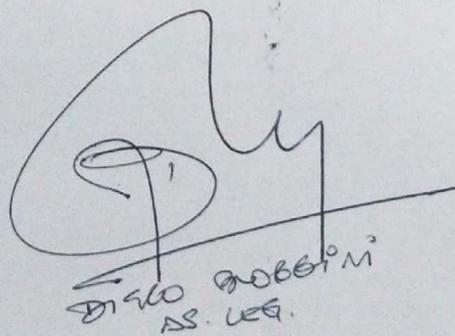

Pablo Holzmann
 Secretario de Prensa
 Comunicación y Cultura
 Un.t.e.r.


María de los Angeles Castañeda
 Secretaria Gremial
 y de Organización
 Un.T.E.R.


Silvana Inostroza
 Secretaria General
 Un.T.E.R.


H. STOPIELLO
 Ministro de Trabajo
 Provincia de Río Negro


RAMB


Diego Robbin
 AS. LEG.

